



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2025, al particular 24 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DE LOS GANADORES DEL CERTAMEN DE MÚSICA JOVEN 6 GRUPOS 6 "EDICIÓN 2025"**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Participación Ciudadana y Juventud:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025, al particular 40 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo: APROBACIÓN DE CONVOCATORIA, BASES REGULADORAS Y PREMIOS DEL CERTAMEN MUSICAL "6 GRUPOS 6 2025" .

El punto segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local anteriormente indicado aprobó el importe de 7.500 € en la aplicación presupuestaria 18-33711-481.00 Premios y Becas, con número de retención de crédito 920250000755.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2025, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo: APROBACIÓN DEL LISTADO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CERTAMEN NACIONAL DE MUSICA "6 GRUPOS 6 2025".

Durante los días 26 y 27 de junio de 2025, se celebraron las semifinales del Certamen en la Plaza del Banco, quedando finalistas los siguientes grupos y solistas, según el procedimiento de valoración establecido en la cláusula undécima de las Bases:

**I SEMIFINAL:**

1. Smokfishy (Jerez de la Frontera).
2. The Scien7ist (Jerez de la Frontera).
3. Altillo (Madrid).
4. Fuente Nueva (El Viso).
5. The Last Chace (San Fernando).
6. Mientras las Abejas Duermen (Ubrique).
7. Burnedwaves (Chiclana de la Frontera).
8. Nofusion (Jerez de la Frontera).
9. Ruge Boreal (Chiclana de la Frontera).

**II SEMINIFINAL**

1. Mr. Mushroom (Valladolid).
2. Nia Zalén (Madrid)
3. Yoraima (San Cristóbal de Segovia).
4. Jaju x Psipaudélica (Murcia).

**Código Cifrado de Verificación: 2U2HV5X0Y7Q0YQ8**

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>



5. Holehead (Cádiz).
6. Southchild (Sevilla).
7. Hell of a Mind (Sevilla).
8. Doctor Pretorius (Jerez de la Frontera).
9. Cryymm (Villanueva de la Cañada).

El 28 de junio se celebró la Final del Certamen "6GRUPOS6", siendo los seis finalistas los siguientes:

1. Mientras las Abejas Duermen (Ubrique).
2. Cryymm (Villanueva de la Cañada).
3. Hell of a Mind (Sevilla).
4. Southchild (Sevilla).
5. Nofusion (Jerez de la Frontera).
6. Ruge Boreal (Chiclana de la Frontera).

Teniendo en cuenta las actas del Jurado, los ganadores son los siguientes:

1. Primer Premio, otorgado con 4.000€ más trofeo al Grupo **Ruge Boreal**.
2. Segundo Premio, otorgado con 2.500€ más trofeo al Grupo **Hell of a Mind**.
3. Tercer Premio, otorgado con 1.000€ más trofeo al Grupo **Cryymm**.

Por todo ello SE PROPONE

**Primero:** Nombrar y dotar con los correspondientes premios establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria del Certamen, a los siguientes ganadores:

PRIMER PREMIO 6GRUPOS6 2025, otorgado con cuatro mil euros (4.000€) más Trofeo, a RUGE BOREAL, representado por Juan Antonio García Quirós-Vicenti, con NIF 77397245Z.

SEGUNDO PREMIO 6GRUPOS6 2025, otorgado con dos mil quinientos euros (2.500€) más Trofeo, a HELL OF A MIND, representado por Javier Jesús Patón Redondo con NIF 77866935K.

TERCER PREMIO 6GRUPOS6 2025, otorgado con mil euros (1.000€) más Trofeo, a CRYYMM, representado por Everlasting Records SL con CIF B81858995.

**Segundo:** informar a la Intervención Municipal del presente acuerdo.

**Tercero:** Publicar el presente acuerdo en [www.jerez.es](http://www.jerez.es)."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Director del Servicio de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

<b>Código Cifrado de Verificación: 2U2HV5X0Y7Q0YQ8</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	FECHA 08/07/2025